

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Herencia, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2025, de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos de Herencia, expte. N° 133/2025, con fecha de efectos de 1 de enero de 2025, por los siguientes motivos: La entrada en vigor en fecha 1 de enero de 2025 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Urbanos (Recogida, Transporte y Tratamiento) generados en el territorio del ámbito de competencia de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, publicada en el B.O.P. n° 253, de fecha 31 de diciembre de 2024; a los efectos de evitar una doble imposición.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Herencia, a 13 de marzo de 2025.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 901

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>